

## Resolución de Comité Ejecutivo N° 345/2006

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial: 12/07/2006

Buenos Aires, 30 de Mayo de 2006

### VISTO:

Los artículos 7° y 8° de la Ordenanza Procesal de la Comisión Federal de Impuestos, y

### CONSIDERANDO:

Que en la citada normativa no se prevé un horario específico para la recepción de documentación general por parte de la Mesa de Entradas del Organismo;

Que dicha situación se torna más compleja al momento de determinar clara y fehacientemente el cómputo de plazos y vencimientos referidos a las actuaciones administrativas que se tramitan ante esta Comisión Federal de Impuestos;

Por ello,

### El Comité Ejecutivo de la Comisión Federal de Impuestos RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Establécese el horario de la Mesa de Entradas de la Comisión Federal de Impuestos, -ubicada en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933, Piso 7°, CABA-, desde las 10.00 a las 16.00, los días hábiles de lunes a viernes.

**ARTICULO 2°.-** La citada reglamentación comenzará a regir el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido. Archívese.

Firmado: Débora M. V. BATAGLINI –Secretaria Administrativa.  
Cr. Daniel Rubén HASSAN – PRESIDENTE.